

C2 – Bombero/a Forestal – 54 plazas

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre y Promoción interna – Administración Especial

OEP 2026: [Decreto 35/2026, de 27 de abril, DOG núm. 85, de 8 de mayo de 2026](#)

CONVOCATORIA: Pendiente.

Sistema selectivo: Concurso – oposición.

Titulación: estar en posesión o en condición de obtener el título de graduado/a en ESO o equivalente. A efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, a consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a sustituir las titulaciones extinguidas.

Estar en posesión o en condiciones de obtener el permiso de conducir de la clase B.

PROCESO SELECTIVO (según la última convocatoria)

Fase de oposición: máx. 60 puntos

El primer y segundo ejercicios, descritos a continuación, se realizarán de modo simultáneo en la misma sesión. El tiempo máximo de duración conjunta de ambos ejercicios será de **ciento sesenta (160) minutos**.

1º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Consistirá en contestar por escrito **un cuestionario de contenido teórico de ochenta (80) preguntas tipo test**, de las cuales **veinte (20)** corresponderán a la **parte general** del programa y **sesenta (60)** a la **parte específica** del programa que figura en el anexo I.

Dicho ejercicio dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán a la parte general del programa y tres (3) a la parte específica, que sustituirán a las preguntas anuladas por su orden.

Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de contestar a las preguntas de la parte común del programa, por lo que contestarán únicamente a las sesenta (60) preguntas de la parte específica y a las correspondientes preguntas de reserva.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva solo se valorarán en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

En el turno de promoción interna, superarán este ejercicio las personas aspirantes que obtengan un mínimo del 40% de respuestas correctas, una vez efectuados los descuentos correspondientes.

En el acceso libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cinco (5) el número de plazas convocadas por este turno, siempre que alcancen el mínimo del 40 % de respuestas correctas, una vez efectuados los descuentos correspondientes.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, en lo que se refiere al número máximo de plazas convocadas por el turno de acceso libre, se estará a lo previsto en la base I.1 de esta convocatoria, con independencia de que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumulen a las plazas convocadas por el turno de acceso libre.

El ejercicio **se calificará de 0 a 40 puntos y para superarlo** será necesario obtener un **mínimo de veinte (20) puntos**.

2º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: máximo 30 minutos

Las personas aspirantes deberán contestar por escrito un **cuestionario de carácter práctico** relacionado con las materias que figuran en la **parte específica** del programa que figura en el anexo I, con un total **de cuarenta (40) preguntas tipo test**, más tres (3) preguntas de reserva que sustituirán a las preguntas anuladas por su orden.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva solo se valorarán en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

Las personas aspirantes no podrán hacer uso de manuales o textos legales o de consulta para la realización de esta prueba.

En el turno de promoción interna, superarán este ejercicio las personas aspirantes que obtengan un mínimo del 40 % de respuestas correctas, una vez efectuados los descuentos correspondientes.

En el turno libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que obtengan un mínimo del 40 % de respuestas correctas, una vez efectuados los descuentos correspondientes.

La corrección de este segundo ejercicio únicamente se realizará en el caso de que las personas aspirantes superen el primer ejercicio. En caso contrario, las personas aspirantes serán consideradas no evaluables.

El ejercicio **se calificará de 0 a 20 puntos y para superarlo** será necesario obtener un **mínimo de diez (10) puntos**.

3º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: máximo 30 minutos

Las personas aspirantes **deberán superar la prueba física «Field Test»**, en la que deberán **caminar 3.200 metros sobre terreno plano con un peso de 11 kg a la espalda**.

Las personas aspirantes deberán presentarse a la realización de las pruebas con la ropa y el calzado que consideren adecuados y con un certificado médico oficial o informe sobre su estado de salud, firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que la persona aspirante no presenta enfermedad o discapacidad que impida el correcto desarrollo de una prueba de esfuerzo físico.

Dicho certificado o informe deberá estar expedido dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de realización de esta prueba. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto** y será necesario **para superarlo** obtener el **resultado de apto**.

Las personas aspirantes no podrán correr durante el desarrollo de la prueba. Después de una advertencia, el tribunal descalificará a aquellas personas aspirantes que incumplan esta condición, lo cual implicará una evaluación de no aptitud.

4º ejercicio *

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: máximo 60 minutos

Constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en la **traducción de un texto del castellano al gallego**, elegido por sorteo entre dos textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la **traducción de un texto del gallego al castellano**, elegido por sorteo entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto**.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten la posesión en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, del Celga 3 o del título equivalente debidamente homologado.*

El plazo de acreditación mencionado en el párrafo anterior será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del segundo ejercicio y deberá tramitarse a través de la aplicación FIDES.

Fase de concurso: máx. 40 puntos

Los méritos deberán referirse a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes de participación en este proceso y figurarán incorporados al expediente electrónico personal en la fecha que se establezca por Resolución de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal, que será publicada en el DOG. No se tendrán en cuenta los méritos que se acrediten fuera del plazo establecido en dicha resolución.

Promoción interna

- A) **Antigüedad:** máx. 30 puntos.
- B) **Formación:** máx. 6 puntos.
- C) **Grado conocimiento lengua gallega:** máx. 3 puntos.
- D) **Ejercicio de derechos de conciliación en los cinco años anteriores:** máx. 1 puntos.

Acceso libre

- A) **Experiencia profesional:** máx. 30 puntos.
- B) **Formación:** máx. 7 puntos.
- C) **Grado conocimiento lengua gallega:** máx. 3 puntos.

TEMARIO: 19 temas (según

Parte general

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía para Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: títulos preliminar, I, II (capítulos I, II y XI), VII y VIII.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar, título I (sección 1ª del capítulo V y capítulo VIII) y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica

1. La defensa contra incendios forestales de Galicia. La Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.
2. El Plan de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia (Pladiga).
3. El Sistema Estructural de Mando Operativo (Semop).
4. El fuego forestal y sus características. El comportamiento del fuego.

5. Extinción de incendios forestales. Acciones básicas de extinción. Ataque directo e indirecto. El final de los fuegos.
6. La prevención de incendios. Acciones de prevención.
7. El equipamiento en la lucha contra incendios. Herramientas de ataque y prevención. A maquinaria ligera.
8. La conducción de un vehículo todo terreno. La estiba de las herramientas. La conducción hacia el fuego, aproximación y estacionamiento del vehículo.
9. La seguridad del personal en labores de prevención y extinción. Riesgos, medidas preventivas y normas de seguridad. Equipos de protección. Equipos de Protección Individual.
10. Prevención de accidentes. Situaciones en atrapamiento. Maniobras de autoprotección.
11. Las comunicaciones en la extinción de incendios forestales de Galicia. La red de radio. El manejo de los equipamientos de comunicación. La recogida inicial de datos. La recogida de datos al final del fuego. La transmisión de datos de un fuego.

Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior. Tratamiento semejante recibirá aquella documentación oficial (Pladiga) sujeta a la aprobación oficial, prevaleciendo la versión vigente en la fecha arriba referida.